

BASES DEL PREMIO
ABOGADOS DE NOVELA 2015 – 6.ª edición

El Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad General de Previsión Social de la Abogacía Española y Ediciones Martínez Roca, sello editorial de Editorial Planeta, S.A., convocan el Premio Abogados de Novela 2015, que se concederá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Podrán optar al premio todas las novelas inéditas presentadas que versen sobre el mundo en que se desarrolla la actividad de los abogados, protagonizadas por abogados, que ayuden al lector a profundizar en el conocimiento de esta profesión y sus ámbitos de actuación, valores, proyección y trascendencia social de su función.

2.- Las obras tendrán una extensión no inferior a 150 folios mecanografiados a doble espacio, impresos por una sola cara. Deberán ser enviadas por duplicado a Ediciones Martínez Roca, C./ Josefa Valcárcel, 42 - 5ª Planta. 28027 Madrid, con la referencia “VI Premio Abogados de Novela”.

Las novelas podrán presentarse por correo postal impresas por duplicado o por correo electrónico en un archivo word o pdf (en este caso, a la dirección info@mrediciones.es, poniendo en el asunto: “Premio Abogados de novela 2015”). En ambos casos deberá especificarse el nombre del autor, DNI o pasaporte, su domicilio y teléfono de contacto. En caso de que las obras se presenten bajo seudónimo*, deberán remitirse por correo postal y los datos personales deberán constar junto con la novela en un sobre aparte.

*La presentación de la obra al premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

Todas las obras deberán incluir una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente los siguientes extremos:

(i) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;

(ii) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que ésta se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;

(iii) Manifestación de que la obra presentada al premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al premio;

(iv) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y

(v) Fecha de la declaración y firma.

En los casos de las obras presentadas vía correo electrónico la declaración jurada se incluirá escaneada en el mismo correo electrónico en el que se envíe la novela.

El autor de la obra presentada al premio se obliga a mantener totalmente indemne a Editorial Planeta, S.A. por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La admisión de originales finalizará el 31 de diciembre de 2014, y el fallo del jurado, inapelable, se anunciará en el primer trimestre de 2015. Los resultados podrán consultarse en la página web de Ediciones Martínez Roca, www.edicionesmartinezroca.com.

3.- El autor de la obra garantizará su autoría y la originalidad de la obra. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos autores que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.

4.- La cuantía del premio será de cincuenta mil euros (50.000 €) a la novela que por unanimidad o por mayoría de votos del jurado obtenga mayores merecimientos.

El premio no podrá declararse desierto ni distribuirse entre dos o más concursantes.

5.- El jurado estará formado por personalidades de relevancia en el mundo cultural y profesional.

6.- Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho lleva implícito el compromiso de no retirarla antes de hacerse público el fallo del jurado. Asimismo, el hecho de presentar una novela supone la aceptación por el autor de todas las condiciones del concurso.

7.- El importe del premio indicado en el punto cuarto implica tácitamente y lleva consigo el reconocimiento y aceptación por parte del autor al derecho en exclusiva de Editorial Planeta, S. A. (sello editorial Ediciones Martínez Roca) de la explotación de la novela mediante la celebración del subsiguiente contrato de cesión de derechos, en el que la cuantía del premio se considerará como anticipo de los derechos de autor. Editorial Planeta, S. A. (sello editorial Ediciones Martínez Roca) se compromete a editar y publicar la obra ganadora en un plazo de tres meses posterior a la concesión del galardón, en cualquier modalidad de edición, incluyéndose expresamente la edición digital en e-book y una primera edición de la obra ganadora con un mínimo de 5.000 ejemplares y un máximo de 50.000 ejemplares, con las reimpressiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera comprenderán un mínimo de 100 ejemplares y un máximo de 100.000, pudiendo llegar hasta cien (100) ediciones.

8.- Los derechos reconocidos en estas bases a Editorial Planeta, S. A. (sello editorial Ediciones Martínez Roca) lo serán en exclusiva y comprenderán todas las modalidades de edición de la novela aludida, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, etc., así como el derecho para la explotación de la obra a través del canal club, en forma de libro o digital, por sí mismo o por terceras sociedades, y el derecho de transformación para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, estableciéndose

contraprestaciones porcentuales para las distintas modalidades de acuerdo con las prácticas del sector. Asimismo, Editorial Planeta, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca) se reserva los derechos de traducción para la publicación de la obra en todos los idiomas del mundo y su difusión por cualquier otro medio, aplicándose al efecto los criterios expresados en este punto.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor viene obligado a firmar el contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Editorial Planeta, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca).

9.- Ediciones Martínez Roca no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni facilitará información sobre clasificación y valoración de las obras.

10.- El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que la editorial considere adecuados, tanto en España como en Latinoamérica.

11.- Editorial Planeta, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca) se reserva asimismo el derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, previo acuerdo con los autores respectivos, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio.

El autor se obliga frente a Editorial Planeta, S. A. (sello Ediciones Martínez Roca), en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

12.- Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base undécima, y

sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el premio, los originales no premiados serán destruidos.

13.- Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuere necesario, en el de la Propiedad Industrial de España, como asimismo en los correspondientes registros extranjeros.

14.- La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid.

Josefa Valcárcel 42 – 5ª planta, 28027 Madrid

Tlfno. 91 423 03 70

www.mrediciones.com